

Jerónimo Rivas Gómez, Secretario en funciones del Ayuntamiento de Valls,

C E R T I F I C O:

Que en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del día 12 de Noviembre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Subvención Associació Cavalcada Reis**

Dado que existe consignación económica en el presupuesto municipal de 2020 con cargo en la partida **10304 33800 48 918 Ass. Cavalcada Reis** por importe de **7.000 €**.

Visto el pasado día 5 de Enero de 2020 la Associació per la Cavalcada de Reis a Valls realizó la cabalgata de reyes en Valls.

Visto que la Associació Cavalcada de Reis ha acreditado que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social y que no tiene ningún causa de incompatibilidad o de prohibición para recibir subvenciones de acuerdo con la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Visto que la Associació para la Cavalcada de Reis en Valls ha justificado correctamente la actividad con la presentación de la documentación correspondiente.

Visto que por parte de la técnica auxiliar de la Xarxa de Cultura de Valls se ha informado sobre la corrección de los justificantes.

Y en ejercicio de las competencias que la Junta de Gobierno Local tiene delegadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de la alcaldía 254/19, de 9 de julio.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

**Primero.-** Conceder la subvención de 7.000 € como subvención nominativa a la Associació per la Cavalcada de Reis a Valls para realización de la cabalgata de reyes en Valls, con cargo de la partida *10304 338 00 48918 Subvenció Associació Cavalcada de Reis* del presupuesto municipal vigente.

**Segundo.-** Aprobar las siguientes condiciones a que queda sujeta la presente subvención:

1. La subvención se destinará a financiar gastos producidos por la realización de la Cavalcada de Reis 2020.

2. La Associació Cavalcada de Reis tiene la obligación de adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad a la financiación pública de la actividad, mediante la publicación en todo el material gráfico y de difusión de la actividad "con la colaboración del Ayuntamiento de Valls".

3. Esta ayuda es compatible con otras ayudas adicionales destinados a la misma actuación otorgadas por otras administraciones públicas. En cualquier caso, conjuntamente con las otras ayudas y cualquier otro tipo de ingreso, las cantidades otorgadas no pueden exceder del coste total de la actividad.

4. La Associació Cavalcada de Reis tiene la obligación de someterse a las actuaciones de control financiero que realice el Ayuntamiento. La no observancia de esta obligación dará lugar al reintegro de la subvención concedida y la devolución de los importes percibidos.

**Tercero.-** Aprobar la justificación de la subvención a la Associació per la Cavalcada de Reis de Valls por importe de 7.000 €.

**Cuarto.-** Notificar a la Associació per la Cavalcada de Reis a Valls y al Departament de Serveis Econòmics el presente acuerdo.

Y, para que conste y a los efectos oportunos, libro la presente certificación del borrador del acta redactada, y a reserva de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno.